

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.003

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Avila, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1981, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excm. Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS UNA MIL PESETAS (381.201.000 pesetas)**, según el contrato tipo aprobado por Orden de 1 de agosto de 1945, debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La finalidad del contrato es financiar parcialmente el pago del importe de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, y en los de las Comarcas de Acción Especial «Alto Alberche-Tormes» y «Aravalle», también para 1981.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisiones: 0,20 por 100 anual, más 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia.

Plazo de amortización: Quince años, uno de carencia y catorce de amortización.

Anualidad de amortización: 55.176.625,04 pesetas.

Garantías: Recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos Especiales de fabricación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 y legislación concordante, se previene al público que tanto el proyecto de contrato, como el expediente tramitado quedan expuestos al público a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, si así lo estiman pertinente, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Avila, 30 de julio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 2.008

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 29 de julio del actual, el expediente de modificación de créditos n.º 6 dentro del Presupuesto Extraordinario para construcción de un Hospital Psiquiátrico, se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Avila, 30 de julio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 2.006

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, para oír reclamaciones.

Avila, 30 de julio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 2.004

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 29 de julio del actual, el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Colegio Universitario de Medicina en esta ciudad, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, para oír reclamaciones.

Avila, 30 de julio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 2.042

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—oOo—

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición Libre para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento.

ADMITIDOS

- 1.—Alvaro Jiménez, Luis.
- 2.—Ayala Perdiguero, Miguel.
- 3.—Benito García, Angel.
- 4.—Benito García, Jesús.
- 5.—Blanco Vázquez, José Angel.
- 6.—Díaz Núñez, José.
- 7.—García García, Faustino.
- 8.—García Jiménez, Antonio.
- 9.—García López, Juan.
- 10.—Garrido Escarpa, Luis.
- 11.—González de las Heras, Tomás.
- 12.—González Muñoz, Blas.
- 13.—Grande Iranzo, Pablo.
- 14.—Hernández Herrero, Faustino.
- 15.—Hernández Iglesias, José Luis.

- 16.—Jiménez Carrera, Lucinio-Fausto.
 17.—Jiménez Gutiérrez, Donato.
 18.—Jiménez Martín, Pablo.
 19.—Jiménez Moreno, Miguel-Angel.
 20.—Jiménez Muñoz, Fermín.
 21.—Jiménez Sánchez, Jesús.
 22.—Jiménez San Segundo, Francisco Javier.
 23.—López Jiménez, Venancio.
 24.—López Martín, Carlos.
 25.—Martín García, Apolinar.
 26.—Martín García, Fernando.
 27.—Méndez Burguillo, Rodrigo.
 28.—Moreno García, Pedro.
 29.—Moreno Martín, Luis Miguel.
 30.—Muñoz Blázquez, Godofredo.
 31.—Navas Yuste, Agustín.
 32.—Nieto Ortega, Fernando.
 33.—Nieves Martín, Manuel.
 34.—Rebollo Mayorga, Mariano.
 35.—Río López, Jacinto del.
 36.—Rodríguez Blas, Fernando.
 37.—Rodríguez Pindado, Andrés.
 38.—Rodrigo Díaz, Carmelo.
 39.—Rico Martín, José M. Luis.
 40.—Sáez García, Eduardo.
 41.—Sánchez García, José.
 42.—Sánchez Sánchez, Luis.
 43.—Sánchez Vegas, Fausto.
 44.—Sevillano Sánchez, José Luis.
 45.—Vázquez Jiménez, Félix.
 46.—Vergara Vaquero, Luis.
 47.—Zurdo Arroyo, Mariano.
 48.—Pérez García, Carlos.

EXCLUIDOS

López Encinar, Vicente.

Por no acompañar certificado de aptitud expedido por el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotécnica de Avila, señalado en la Base 4.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días, contra las listas que se publican, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 6 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.043

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS OPOSICIONES LIBRES CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE BOMBEROS

PRESIDENTE. — Ilustrísimo señor don Pedro García Burguillo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.

VOCALES.—Don Federico Moreno Higuero, Jefe de la Unidad de Administración Local.

Suplente.—Doña Teresa Sánchez Sánchez, Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil.

Don Pablo Ubeda Hidalgo, Profesor de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente.—Don Antonio Galve Lop, Profesor de E. G. B.

Don Lorenzo López Jiménez, Concejal Delegado del Servicio contra Incendios.

Don Armando Ríos Almarza, Arquitecto Municipal.

SECRETARIO.—Don Saturnino Casillas Candeleda, Secretario General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, durante los cuales los interesados, podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 6 de agosto de 1981

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.045

MINISTERIO DE TRABAJO

—O—

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de esta Capital y su Provincia

HAGO SABER:

Que en los autos 694 y 695/81, seguidos a instancia de DON DIONISIO MARTIN HERRANZ y ANGEL CHIRIVITE MARTIN, contra CARLOS DE LA FUENTE REDONDO y FONDO DE GARANTIA, sobre despido, y desconociéndose el domicilio de CARLOS DE LA FUENTE REDONDO, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1981 auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Avila a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta y RESULTANDO: Que por sentencia de esta Magistratura de 10 de julio de 1981, se condenó al demandado a la readmisión de los trabajadores con abono de los salarios dejados de percibir, y por escrito de los actores de 26 del pasado mes de junio, se interesó la iniciación del expediente de no readmisión, cuya comparecencia se ha celebrado en el día de hoy, con el contenido que figura en el acta.

S. S.ª Irma. ante mí el Secretario dijo: Que se declaran extinguidas las relaciones laborales entre las partes, acordándose se abone a los actores DON DIONISIO MARTIN HERRANZ como indemnización 210.000 pesetas, y a DON ANGEL CHIRIVITE MARTIN, igualmente como indemnización 75.000 pesetas, y a que se satisfaga por la demandada asimismo los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido en 30 de abril de 1981, hasta la de esta resolución, a razón de 952 pesetas diarias al primero y la de 874 pesetas diarias al segundo.

Desconociéndose el actual paradero del demandado CARLOS DE LA FUENTE REDONDO, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal el presente Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.789

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de junio de 1981

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar...	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino...	—	3	3	—	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	4	3	1	—
Agalaxia	Arévalo	Viñegra de Moraña	Ovino	90	—	80	—	10
Idem	Idem	Horcajo de las Torres	Idem	12	25	—	1	12
Idem	Idem	Madrigal de las A. Torres	Idem	—	18	—	—	7
Idem	Idem	Castellanos de Zapardiel	Idem	—	30	—	—	10
Idem	Idem	Moraleja de Matababras	Idem	—	12	—	—	12
Mal Rojo	Avila	Santo Domingo Posadas	Porcino	—	2	2	—	—
Neumoenteritis	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	3	2	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	3	2	1	—
Septicemia H.	Piedrahita	Solana de Ríoalmar	Caprino	—	1	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	20	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Bovino	—	1	—	1	—
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	18	—

Número 2.028

INSTITUTO NACIONAL DE
REFORMA Y DESARROLLO
AGRARIO

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 1-XII-1977, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 7 de julio de 1981, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coefi-

cientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza de Santa Teresa número 12, 2.º) o en las Oficinas Centrales del mismo (Paseo de la Castellana, 112, Madrid-16), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Refor-

ma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la extimación total o parcial del recurso.

Avila, 4 de agosto de 1981.

El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Número 2.029

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL
TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Luis González Rodríguez,
vecino de Cuevas del Valle (Avi-

la), con domicilio en la calle Carretera de Avila número 40, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la construcción de un muro de piedra, en la Zona de Policía de la Garganta Puerto del Pico, en término municipal de Cuevas del Valle (Avila), con una longitud de 11 metros por 4 metros de altura.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, a fin de que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cuevas del Valle para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Cuevas del Valle o en esta Comisaría sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.744/81.

Madrid, 4 de agosto de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Número 2.030

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Luis González Rodríguez, vecino de Cuevas del Valle (Avila), con domicilio en la calle Carretera de Avila número 40, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, una instancia solicitando autorización, para la construcción de un kiosco, en la Zona de Policía de la Garganta Puerto del Pico, en su margen derecha, en término municipal de Cuevas del Valle (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Cuevas del Valle o en esta Comisaría sita en Toledo calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.745/81.

Madrid, 4 de agosto de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—0—

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Doña Lorenza Arroyo Casado, solicita autorización para instalar un «Bar», en la calle de Carretera de Arenas.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Arenal, a 27 de julio de 1981.

El Alcalde, *Pablo Labrado*.

—1.955

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arevalillo,

HACE SABER: Que se hallan expuestos al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contados de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos siguientes:

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de tránsito de ganados por vías públicas.

Padrón de carros y bicicletas.

Desagüe y canales que vierten a la vía pública.

Todo ello correspondiente al año de 1981.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Arevalillo, a 24 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.977

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, las cuentas municipales del ejercicio de 1980, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, los que se pre-

sentarán en esta Alcaldía en horas de oficina, de 10 a 13.

Guisando, 28 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.976

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Martínez,

HAGO SABER: Que se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de Vehículos de tracción mecánica del año 1981.

Padrón del Tránsito de Ganado del año 1981.

Padrón de Carros, Bicicletas, y Canes del año 1981.

Padrón canales que vierten a la vía pública del año 1981.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Martínez, a 28 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.978

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1980 y las de caudales y valores independientes y auxiliares del ejercicio expresado de 1980, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Canales, a 3 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*

—2.018